



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA II-2- TARAPOTO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 16 de Febrero del 2022

Visto: La Nota Informativa N° 0044-2022-U.E-H-II-2-T/OIS, de fecha 14 de Febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital II-2 – Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantizan la adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, del 28 de octubre del 2016, se aprobó el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 948-2012/MINSA; se resuelve sustituir los Anexos 1, 2 y 3 de la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia por Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, los mismos que forman parte de dicha Resolución Ministerial;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS), remite información con respecto al Plan Anual de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) 2022, en donde se definen las acciones, alcances y competencias de la Vigilancia Epidemiológica ENO, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral del mencionado Plan;

Que, el citado Documento Técnico propuesto resulta necesaria su implementación, toda vez que la misma tiene por finalidad fortalecer la gestión institucional, la cual permitirá la calidad de atención de los servicios que se brindan en la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2-Tarapoto; razón por la cual se estima pertinente aprobar el citado documento mediante Acto Resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 948-2012/MINSA que resuelve sustituir los Anexos 1, 2 y 3 de la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia por Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA y la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud";

Con el visto bueno de Dirección, la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración y la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

„El pueblo está primero“

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA H-II-2- TARAPOTO

N° 077-2022-U.E-H-II-2-T



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 16 de Febrero del 2022

Que, en uso de mis atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance Regional – Hospital II-2 de Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico “PLAN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA (ENO) 2022”, del Hospital II-2-Tarapoto, que tiene como anexo la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria (OIS) a través del Responsable de Vigilancia de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO), se encargará de la Difusión, monitoreo y Supervisión del Documento Técnico aprobado por la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Comunicaciones e imagen Institucional, disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL H - 2 - TARAPOTO

M.C. Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP. 57285 RNA 05465
DIRECTOR

